



DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

(P0504) PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EDIFICIO 25 DE MAYO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. ALCANCE

La presente contratación tiene por objeto la provisión de un grupo electrógeno para el Data Center del Poder Judicial de San Juan, ubicado en el edificio 25 de Mayo cito en Rivadavia 473 (este) - Capital, que asegure la provisión continua de energía ante una falla en el suministro eléctrico (uso Stand-by).

2. GRUPO ELECTRÓGENO

Deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Potencia entre 60 a 80 KVA
- Debe incluir cabina insonorizada
- Montaje sobre piso
- Debe incluir tablero de transferencia de acuerdo a la potencia del equipo
- Motor tipo diesel

Se deben adjuntar los folletos técnicos del equipo ofertado, indicando el plazo de entrega.

3. INSTALACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN SERVICIO:

El diseño, instalación, conexión y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno, debe ser provisto por el proveedor, debiendo quedar operativo y listo para ser usado, con todas sus funciones y teclas programables habilitadas.

El tablero de transferencia del grupo electrógeno deberá ser instalado dentro de una sala de servidores que se encuentra a unos 50 metros de distancia, debiendo quedar vinculado al tablero del Data Center.

4. CONSIDERACIONES

Actualmente existe en el predio un grupo electrógeno CETEC CJD 110KVA. El mismo será reemplazado por el nuevo equipo requerido en el presente pliego de especificaciones técnicas, y quedará a disposición de la Propietaria para ser reubicado según se defina más adelante.

El grupo existente cuenta con un tablero de transferencia, vinculado al tablero del data center, instalado en la sala de servidores, el cual deberá ser removido y entregado a la Propietaria, para proceder a la instalación del nuevo tablero de transferencia.

5. EXCLUSIONES

No se incluyen trabajos de red, alimentación eléctrica, ni toma de tierra, los que serán provistos por el Poder Judicial en caso de ser necesarios.

El cable que vincula el grupo electrógeno con el tablero de transferencia y el cable que vincula el tablero de transferencia con el tablero del data center ya existen en sitio.

6. SERVICIO TECNICO

Es requisito excluyente que la marca del grupo electrógeno propuesto posea representante oficial en San Juan, dado que serán los responsables de proveer el servicio técnico y la venta de repuestos originales del equipo.

7. GARANTIA

Se deberá indicar el plazo de garantía del equipo en uso Prime y uso StandBy indicando cantidad máxima de horas/año.